



**E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
BARBOSA, ANTIOQUIA**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

Fecha: Marzo de 2025	Lugar: Barbosa, Antioquia
REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS	Modalidad de Selección: SELECCIÓN DIRECTA
Valor Contractual: : \$ 34.000.000	Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2025
Entidad Contratante: E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA – ANTIOQUIA: NIT N°: 890905193-7 Domicilio: Carrera 17 N° 10 – 34 Barbosa – Antioquia / notificaciones@esehsvpbarbosaantioquia.gov.co	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ACUERDO No. 001 de 2021, ART. 15.1.1.).

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, desarrollando así mismo acciones de promoción, prevención y rehabilitación.

Es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y posiciones de recuperación.

Dentro de los bienes de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul, se encuentran: 1. Subestación Eléctrica. 2. Planta Diesel. 3. Sistemas UPS (Uninterruptible Power Supply). 4. Equipos de Lavandería.

Debido a las largas jornadas de uso, y además de su uso en condiciones normales requeridas, se presentan desgastes en sus partes y en sus diferentes sistemas técnicos, lo que podría ocasionar fallas e incluso daños mayores, poniendo en riesgo la salud y vida del personal.



En este sentido se hace necesario contar con un prestador de servicios técnicos para que atienda a todo costo la revisión de estos bienes, dando mantenimiento preventivo y correctivo, el cual debe contar con capacidad operacional, técnica y humana que garantice la atención de la necesidad de la entidad.

En vista de lo anterior, se hace necesario contratar los Servicios de mantenimiento Preventivo y correctivo de los bienes descritos, de propiedad la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, en las condiciones descritas en el presente estudio en aras de satisfacer la necesidad planteada.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA.

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar dos (2) mantenimientos sobre los siguientes bienes: 1. Subestación Eléctrica. 2. Planta Diesel. 3. Sistemas UPS (Uninterruptible Powers Supply). 4. Equipos de Lavandería.

2.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista se compromete a prestar los Servicios en los términos de este contrato, con total autonomía e independencia por toda la vigencia contractual pactada. Por lo cual, serán sus obligaciones las siguientes:

2.2.1. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos, en las fechas acordadas entre las partes, según cronograma estipulado en la propuesta, que comprende realizar las siguientes actividades:

- **Mantenimiento de Subestación Eléctrica:** •Inspección detallada del transformador trifásico para evaluar su estado operativo, detección de posibles fallas y aseguramiento de su correcto desempeño. •Calibración y análisis del líquido dieléctrico para garantizar el correcto aislamiento y funcionamiento del equipo, cumpliendo con normativas técnicas. •Emisión de certificado de calibración expedido por una empresa certificada en normativas eléctricas, asegurando el cumplimiento de los estándares regulatorios. • Incluye: Calibración y cambio de aceite dieléctrico en caso de ser necesario.
- **Mantenimiento de Planta Diesel:** •Inspección y diagnóstico completo del sistema de generación, incluyendo revisión de conexiones eléctricas, fugas y estado general del motor. •Mantenimiento preventivo para garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil del equipo, asegurando un suministro confiable de energía. •Limpieza y cambio de filtros de aire y combustible, revisión del sistema de escape y ajustes mecánicos necesarios. • Pruebas de arranque y carga para verificar el desempeño óptimo de la planta. • Incluye: Mano de obra y materiales requeridos para el mantenimiento (excepto combustible).



- **Mantenimiento de Sistemas UPS (Uninterruptible Power Supply):** Limpieza interna y externa de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), eliminación de polvo y suciedad acumulada en los componentes. • Evaluación del rendimiento de las UPS mediante pruebas de carga y verificación de parámetros eléctricos. • Verificación del estado de carga y capacidad de las baterías para garantizar autonomía en caso de fallas eléctricas. • Nota: Las baterías no están incluidas en la cotización. En caso de requerir reemplazo, se realizará una cotización adicional para su aprobación.
 - **Mantenimiento de Equipos de Lavandería:** • Servicio técnico preventivo y correctivo de la lavadora industrial y secadora del hospital. • Lubricación y calibración de los sistemas mecánicos para un óptimo rendimiento y reducción de desgaste. • Revisión de rodamientos, correas y sistema de transmisión para evitar fallos inesperados. • Diagnóstico de posibles fallas eléctricas y mecánicas con recomendaciones para garantizar la eficiencia operativa. • Incluye: Repuestos.
- 2.2.2. Realizar Acompañamiento Técnico: Presencia semanal de personal técnico para supervisión y ejecución de los trabajos programados.
- 2.2.3. Soporte Técnico: Atención de lunes a viernes para responder inquietudes y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios eléctricos y mecánicos.
- 2.2.4. Notificar, por escrito y en forma inmediata a El Hospital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- 2.2.5. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 2.2.6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Hospital.
- 2.2.7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, en medio escrito.
- 2.2.8. Presentar informe de actividades con sus evidencias.
- 2.2.9. Garantizar la calidad en los servicios y cumplimiento del cronograma.
- 2.2.10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la normatividad vigente.

2.3. Plazo y Lugar de Ejecución.

El PLAZO que se propone para la ejecución del respectivo contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir del Acta de entrega del Equipo. Así mismo, para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será el Municipio de Barbosa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS



La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, mediante el Acuerdo No. 001 del 1 de febrero de 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa.

Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 y la Resolución 016 de 2021, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes, en favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección directa, prevista en el numeral 19.1. del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2021 Estatuto de Contratación de la E.S.E., que contempla en esta modalidad los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas o de capacitación que sólo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 34.000.000)

Para el cálculo del valor estimado del contrato la ESE HSVPB tuvo en cuenta los valores de otros procesos de selección relacionados, precedentes a los presentes Estudios Previos, revisados directamente del SECOP y los antecedentes sobre la materia por parte de la misma Empresa.

El valor real será el producto de los servicios efectivamente prestados, que no pueden superar las tarifas descritas a continuación para el mantenimiento preventivo:

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Mantenimiento de Subestación Eléctrica	2	\$ 6.000.000	\$ 12.000.000
Mantenimiento de Planta Diesel	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
Mantenimiento de Sistemas UPS (Uninterruptible Power Supply)	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
Mantenimiento de Equipos de Lavandería	2	\$ 4.500.000	\$ 9.000.000

4.1. Forma de Pago.



El pago se realizará por actividad realizada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respectiva, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y la constancia de estar a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas

4.2. Amparo Presupuestal

El proceso se adelantará de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal respectiva. El Hospital atenderá las obligaciones económicas derivadas del presente Proceso Contractual con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que sea una persona natural o jurídica que dentro de su actividad se encuentre el mantenimiento de equipos y que acredite este hecho con experiencia relacionada.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
---	-------	--------	-------	------	-------------	---	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	---

1	G	I	P	O	Indebida utilización de la modalidad de selección	Sanciones antes de control	2	3	5	M	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/ Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
---	---	---	---	---	--	-------------------------------	---	---	---	---	--------	---



2	G	I	P	O	No descripción clara del objeto contratado	Errores en la ejecución del contrato	2	3	5	M	E.S.E.	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
3	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad del servicio	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista
4	G	I	E	O	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista/ Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado
5	E	I	E	O	Riesgo en la entrega oportuna de los servicios	Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en la prestación de los servicios	2	3	5	M	Contratista	Supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales
6	E	E	E	O	Riesgo en la calidad de los servicios prestados.	Perjuicio y daños en los diferentes aires acondicionados de la E.S.E.	3	4	7	A	Contratista	Supervisión permanente de los servicios prestados

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Aplicación correcta del estatuto contractual de la ESE	A momento de realizarse el estudio previo.



N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
2	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada líder de proceso	A momento de realizarse el estudio previo.
3	1	1	2	B	si	Quien realice la selección del contratista	Al momento de realizar el análisis de la hoja de vida a fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia	Fin de la etapa de selección	Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información de la hoja de vida y de ser necesario verificando su autenticidad	Al momento de la selección del contratista
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente
5	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de los mantenimientos a los aires acondicionados.	Permanentemente
6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de los mantenimientos de los aires acondicionados.	Permanentemente

7. GARANTÍAS

Acorde a lo estipulado en el artículo 34 del Acuerdo No. 001 del 21 de febrero de 2021 o Estatuto de Contratación de la ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, en razón a que la cuantía del contrato es inferior a 25 SMMLV, no se exigirá Garantía Única.



**E.S.E.
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
BARBOSA, ANTIOQUIA**

8. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL OFERENTE:

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud.
2. Formato Único Hoja de Vida DAFP
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales – Persona Natural o jurídica
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o del representante legal
6. Certificado de Cámara de Comercio, si es persona jurídica
7. Afiliación a Fondo de Pensión, EPS y ARL.
8. Certificado Bancario

Dado en el Municipio de Barbosa – Antioquia, en el mes de marzo de 2025 y para los efectos legales señalados, por parte de quien identifica la necesidad contractual y recomienda adelantarse el proceso de selección y contratación.

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente

FRANCIA CRISTINA CORREA RAMIREZ
subdirectora Administrativa

Proyectó: *Liria Puerta Ruiz* / Asesora Jurídica Externa

Revisó: *Francia Cristina Correa Ramírez* / subdirectora Administrativa